

Azul, 23 de abril del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 060/2025.

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura: Derecho Constitucional del Departamento de Derecho Público, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la apertura a concurso abierto y público de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura: Derecho Constitucional del Departamento de Derecho Público.

En el Anexo I, consta la Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. Se resalta la particularidad de este concurso que combina dos asignaturas en un mismo concurso, dejando a consideración del Consejo Académico la posibilidad de modificar el tiempo destinado a cada parte de la oposición, en particular en la opción a. que plantea la presentación de dos propuestas, una por cada asignatura entendiendo que puede ser necesario más tiempo que el establecido regularmente.

En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/1990 sobre Concursos Docentes, el Acta Paritaria N°49/2024 que aprueba el “Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario” y la RCA N°78/2013 que reglamenta los concursos docentes dentro de la órbita de la Facultad de Derecho.

En cuanto al jurado propuesto se destaca que las/os Profesores María Gabriela Abalos y Sebastián Sancari, revisten como Profesores regulares por concurso en Universidades Nacionales. A su vez los docentes Pedro Arrouy, María del Carmen Lloret, Paula Nosedá, y María Laura Giosa revisten como Profesores regulares por concurso en la UNICEN.

Asimismo se desempeñarán por el Claustro Graduados/as Renzo Ricciuto y Belén Micaela Fernández. Y por el Claustro Alumnos/as Felicitas Ferreras y María Soledad Lastra.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referéndum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación dedicación Semiexclusiva, para la asignatura: Derecho Constitucional del Departamento de Derecho Público. En el Anexo I, consta la Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/1990 sobre Concursos Docentes, el Acta Paritaria N°49/2024 que aprueba el “Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario” y la RCA N°78/2013 que reglamenta los concursos docentes dentro de la órbita de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los/las profesoras/es María Gabriela Abalos y Sebastián Sancari, quienes revisten como profesores/as ordinarios de Universidades Nacionales. A su vez los/as docentes Pedro Arrouy, María del Carmen Lloret, Paula Nosedá, y María Laura Giosa, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en esta Universidad Pública.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil a las estudiantes Felicitas Ferreras y María Soledad Lastra.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurado al graduado Renzo Ricciuto y a la graduada Belén Micaela Fernández.

ARTÍCULO 5: La imputación presupuestaria corresponde a DERE-000008/2025.

ARTÍCULO 6: Registrar, comunicar y archivar.

SOLOAGA
Maria
Magdalena
Firmado digitalmente por SOLOAGA Maria Magdalena
Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

HESS
Esteban
Rolando
Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando
Fecha: 2025.06.09 15:35:19 -03'00'
Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 23 de abril del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 060/2025.

ANEXO I

CONCURSO DOCENTE

FUNDAMENTACIÓN, PERFIL Y FUNCIONES.

DERECHO CONSTITUCIONAL - ABOGACÍA

A. ANTECEDENTES

La Facultad de Derecho cuenta con una trayectoria de 26 años, período en el cual ha logrado conformar y consolidar un cuerpo docente sólido, comprometido y de alta calidad, que ha garantizado el desarrollo eficaz de sus propuestas académicas. Particularmente en la carrera de Abogacía, existen dos procesos de relevancia que justifican y refuerzan la necesidad de fortalecer la planta docente:

Por un lado, la implementación del nuevo Plan de Estudios y su correspondiente Planta Prospectiva (RCA 084/2019), diseñados para responder a las transformaciones sociales y jurídicas del contexto actual. Esta actualización permite ordenar de manera estratégica el trabajo de las cátedras y determina con claridad los requerimientos de cobertura docente necesarios para su implementación efectiva.

Por otro lado, la acreditación otorgada por la CONEAU (RESFC-2020-475-APN-CONEAU#ME), que reconoce la calidad académica de la carrera de Abogacía por un período de seis años, el máximo otorgado por el organismo evaluador. Este reconocimiento valida el proyecto institucional, pero además implica el compromiso de atender a las recomendaciones formuladas durante el proceso de evaluación externa.

En cuanto a los lineamientos institucionales generales, la Universidad se rige por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), que establece la necesidad de organizar la planta docente con base en criterios de equilibrio entre asignaturas y cantidad de docentes, considerando el año de la carrera, la matrícula estudiantil y las funciones docentes requeridas. En este marco, se deben priorizar aquellas disciplinas fundamentales para la formación integral de profesionales del Derecho capaces de enfrentar los desafíos actuales de la sociedad.

Asimismo, debe contemplarse el nuevo Reglamento de Carrera Docente, (Acta Paritaria N° 46/2024, ratificada por el Consejo Superior mediante la Ordenanza N°

5567/2024), el cual orienta las políticas de regularización y jerarquización de los cargos docentes.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y marco normativo, la presente solicitud propone la apertura de un concurso para un cargo de **Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva** en la asignatura **Derecho Constitucional**, perteneciente al Departamento de Derecho Público, por las siguientes razones:

- Se trata de una asignatura de primer año, con una carga horaria de 90 horas (6 horas semanales), que se dicta en ambos cuatrimestres. Atendiendo a una matrícula que oscila entre 120 y 150 estudiantes por cuatrimestre, resulta imprescindible garantizar un acompañamiento intensivo, especialmente tratándose de ingresantes que requieren orientación y apoyo en su adaptación al ámbito universitario.

- La cátedra cuenta actualmente con 1 Profesor Titular, 1 Profesora Asociada y 2 Jefas de Trabajos Prácticos, cubriendo así la dotación establecida por la Planta Prospectiva. Sin embargo, uno de los cargos de JTP se encuentra ocupado de manera interina y con dedicación simple. De acuerdo con el CCT y la normativa vigente, corresponde avanzar en el proceso de regularización de los cargos docentes, priorizando la estabilidad laboral y la calidad académica.

- La necesidad de fortalecer las dedicaciones docentes fue una de las recomendaciones formuladas por la CONEAU durante el proceso de acreditación, sugiriendo “jerarquizar la planta docente de la carrera de acuerdo con el modelo académico institucional”, de acuerdo a lo previsto en los estándares para la acreditación de carreras contempladas en el art. 43 de la LES. En ese sentido, se destacó la importancia de potenciar perfiles docentes con proyección en investigación, particularmente en los Departamentos Académicos estratégicos para el desarrollo y actualización del estudio del Derecho.

- Cabe señalar que, luego de finalizado el proceso de acreditación, el cuerpo docente del Departamento de Derecho Público ha tenido mutaciones que implican un debilitamiento en las dedicaciones en investigación. Las detracciones pueden comprometer futuros procesos de evaluación y acreditación por la disminución en dedicaciones en investigación. En este contexto, resulta fundamental consolidar cargos que contemplen una mayor dedicación, a fin de fortalecer tanto la enseñanza como la actividad científica del área.

Por todas estas razones, se solicita la apertura del concurso mencionado, en consonancia con las políticas institucionales de fortalecimiento de la planta docente, jerarquización del cuerpo académico y compromiso con la excelencia en la formación profesional.

B. PERFIL Y FUNCIONES A CONCURSAR

Azul, 23 de abril del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 060/2025.

JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS	
SEMI- EXCLUSIVA	PERFIL
	Deberá poseer título de grado de abogado/a y una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada. Se debe acreditar y demostrar, un buen nivel de preparación en la disciplina y orientación en la que se le designe, con aptitud para la docencia y la investigación. Se valorará la experiencia y/o formación pedagógica acreditable.
	FUNCIONES
	Docencia: Son funciones de los/as Jefes/as de Trabajos Prácticos colaboran en el desarrollo, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje, especialmente en los aspectos prácticos y/o experimentales, bajo la supervisión de un/a profesor/a. Investigación: Son funciones de los/as Jefes/as de Trabajos Prácticos participar en al menos un proyecto de investigación acreditado y realizar actividades científicas previstas en el procedimiento de seguimiento en investigación (al menos una publicación o una participación en evento científico como ponente). Acreditar experiencia como integrante de proyectos de investigación acreditados.

C. JURADO COMISIÓN EVALUADORA

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
María Gabriela Abalos (UM y UNCUYO)	Sebastián Sancari (UBA)
Pedro Arrouy (UNICEN)	Paula Noseda (UNICEN)
María del Carmen Lloret (UNICEN)	María Laura Giosa (UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Felicitas Ferreras	Martina Soledad Lastra

Jurados Graduados/as	
Titular	Suplente
Renzo Ricciuto	Belén Micaela Fernández

D. DETALLES DEL CONCURSO

Inscripción

El plazo de inscripción es de veinte (20) días hábiles, el que empieza a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación del llamado a concurso. La inscripción la realiza el/la interesado/a por el medio que se defina en la difusión.

La inscripción será vía correo electrónico a: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar, y desde la Facultad se dará acuse de recibo a cada aspirante al momento de su inscripción. Se revisará la documentación presentada por vía digital, para luego acordar con cada aspirante el plazo para hacer la entrega en formato papel.

Los/las aspirantes al concurso deberán: a) cumplir con lo requerido para el cargo y función objeto del concurso; b) no poseer las causales de inhabilitación previstas en el art. 5 del CCT.

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán presentar a la Secretaria Académica de la Facultad al correo: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

a. Formulario de inscripción completo. Se deberá descargar de: www.der.unicen.edu.ar

b. Curriculum Vitae, normalizado en formato CVar a cargo del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino del Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología y/o el que en el futuro lo reemplace. Debe adjuntar copia de *antecedentes relevantes* que desee hacer constar en el legajo.

c. Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en

Azul, 23 de abril del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 060/2025.

fotocopia certificada por autoridad competente.

d. La propuesta vinculada al cargo/dedicación a concursar. Esta puede ser presentada hasta veinte (20) días corridos posteriores al cierre de inscripción.

La documentación debe presentarse dentro del plazo determinado, en formato digital¹ y papel (sin excepción). Ambas presentaciones deben coincidir entre sí en exacto orden, en un único documento y archivo, según corresponda.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este concurso el “Reglamento Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario (Carrera Docente)”, en particular lo relativo al Capítulo IV-Ingreso a la Carrera Docente, aprobado por Acta Paritaria N° 46 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, que fuera ratificado por Ordenanza del Consejo Superior 5567/2024.

Desde la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho se ponen a disposición, a través de su página web, el Plan de Estudios de la carrera donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, el Programa del/de los espacios curriculares a concursar, y la Reglamentación vinculada a Carrera Docente de la Facultad y la Universidad.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El jurado evaluador externo podrá participar mediante mediación tecnológica, cuándo así se justifique a criterio de la Secretaría Académica.

E. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta contempla las funciones que compongan la dedicación a concursar:

La propuesta de enseñanza debe contener un plan de trabajos prácticos del espacio curricular individualizado en el concurso. Debe incluir el plan de coordinación y dictado de cada trabajo práctico, de acuerdo al programa de estudios vigente a la fecha del

¹ La versión digital debe entregarse compilado en 1 (un) único archivo en formato pdf. (pueden recurrir a cualquier programa de acceso libre y gratuito que permite unir archivos, ej: www.ilovepdf.com/es)

concurso del espacio curricular por el que se presenta.

La propuesta de investigación debe anclarse en un proyecto existente en la Facultad de Derecho, o en el que proponga para desempeñar su tarea. A tal efecto, a pedido de quien se postule, se proporciona un modelo de proyecto de investigación.

Quienes se postulen para cubrir el cargo de Auxiliar Docente (JTP) deberá enviar vía mail a: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar , conjuntamente con la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajos Prácticos, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos de la asignatura por la que concursa, de acuerdo al Programa vigente a la fecha del concurso.

En todas las propuestas y para todos los cargos y dedicaciones, se valorará la incorporación de la perspectiva de Derechos Humanos.

Sorteo de temas

Quienes integren el jurado docente envían dos (2) temas contenidos en el programa vigente del espacio curricular a concursar. Seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso, se hace pública la lista de temas propuestos.

Desde la Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, se realiza el sorteo para determinar, entre los seis (6) temas indicados por el Jurado, un (1) tema sobre el que deben exponer los/as aspirantes al cargo. Dicho tema se hará conocer a las/os aspirantes, con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

Prueba de oposición

La oposición consistirá en:

a. Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado del espacio curricular individualizado en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración de 20 minutos.

b. La explicación fundamentada de cada propuesta del plan de trabajos prácticos presentado. Tendrá una duración de 10 minutos.

c. La explicación fundamentada de la propuesta de investigación presentada. La duración no puede exceder los 10 minutos.

Finalizada la exposición, en el marco de la entrevista, el jurado efectúa las preguntas que considere pertinentes.

Finalización

Finalizadas las pruebas de oposición y entrevistas, quienes integren el jurado pasan a deliberar, dejando constancia de su decisión en un acta dictamen concluyente, fundada y refrendada por todos/as sus integrantes.

Azul, 23 de abril del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 060/2025.

El dictamen debe emitirse en el término de tres (3) días hábiles posteriores a la sustanciación. Debe determinar el orden de mérito de las y los concursantes, explicitando el criterio de evaluación utilizado, pudiendo excluir de la nómina a quienes considere que carecen de mérito suficiente para aspirar al cargo.

Desde la Secretaría Académica se notificará el dictamen a los/las aspirantes, por correo electrónico dentro del término de tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para su emisión, poniendo a su disposición una copia.

SOLOAGA
Maria
Magdalena
Firmado digitalmente por SOLOAGA Maria Magdalena
Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

HESS
Esteban
Rolando
Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando
Fecha: 2025.06.09 15:35:58 -03'00'
Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 23 de abril del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 060/2025.

ANEXO II
IMPACTO PRESUPUESTARIO

CARGO A CONCURSAR

Cargo a concursar		Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1	Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva	Derecho Constitucional	Jefe de Trabajos Prácticos Interino dedicación simple	María Martina Salituri Amezcua

CUADRO PRESUPUESTARIO

Cargo a concursar		Cargo actual	Diferencia en puntos	Total
1	Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva	22	17	39
TOTAL PUNTOS				39

SOLOAGA
Maria
Magdalena

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

HESS
Esteban
Rolando

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano